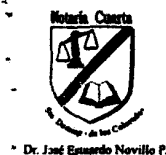


DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



00000 1

NUMERO 0227



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.**

OTORGA: ZÚÑIGA YAMBAY PAQUITO ROLANDO

CUANTIA: \$ 294,00 US

DI CUATRO COPIAS

HN

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, VEINTE Y UNO DE ENERO** del año **DOS MIL CUATRO**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor **PAQUITO ROLANDO ZÚÑIGA YAMBAY**, casado, chofer profesional, a nombre y representación de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI COMPAÑÍA LIMITADA**, en su calidad de Gerente General de dicha Compañía, según se desprende de la copia certificada del nombramiento, que se agrega a la presente escritura en calidad de documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quien de conocer doy fe.- Examinado por mí, el Notario, y hallándose bien instruido en el objeto y

resultado de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que Usted tiene a su cargo, dígnese extender y autorizar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor **PAQUITO ROLANDO ZÚÑIGA YAMBAY**, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura pública, por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con fecha veintitrés de agosto del año dos mil tres, según consta del acta que se adjunta. El compareciente es de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía, de acuerdo al presente instrumento.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía de Transporte en Taxis LIBERTAD DEL TOACHI COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de julio del año dos mil uno, ante el doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, con un capital social de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS y cuyo domicilio principal es la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, de la provincia de Pichincha, aprobada por la Superintendencia de Compañías en la ciudad de Quito mediante resolución número CERO UNO PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

00000



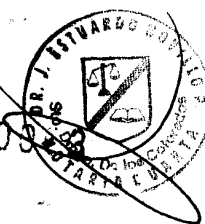
CUATRO CERO DOS CERO de fecha ocho de agosto del año dos mil uno; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo bajo el Repertorio número novecientos ochenta y siete, inscripción ciento dieciséis, tomo treinta y cinco de fecha quince de octubre del año dos mil uno.- b) Mediante escrituras públicas celebradas indistintamente con fechas veinte de junio del año dos mil tres, se procedió a la cesión de participaciones a favor de los señores Lizarda Eloina Núñez Paredes y José Remigio Herrera Mesa. De igual manera, mediante escrituras públicas celebradas indistintamente con fecha veinte y tres de junio del año dos mil tres, también se procedió a la cesión de participaciones a los señores: Jorge Gonzalo Torres Sánchez, José Felipe Morales Chaparro, Nancy Germania Illicachi Ayola, Fredy Antonio Delgado Morán, Juan Manuel Zúñiga Cruz, Claudia Josefina Zúñiga Yambay y Luis Arturo Oña Toapanta.- c) La Junta General Extraordinaria de Socios en sesión de fecha veintitrés de agosto del año dos mil tres, resolvió por unanimidad de los socios presentes que representan el ochenta y tres punto treinta y tres por ciento del capital social, es decir, más de las dos terceras partes, aumentar el capital social de la Compañía e introducir consecuentemente las reformas al estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL.** Con los antecedentes anotados anteriormente, el otorgante señor **PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **LIBERTAD DEL TOACHI COMPAÑÍA LIMITADA** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, referida en la cláusula anterior, declara aumentado el capital de la Compañía en la cifra de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS** que equivale a cuarenta y dos nuevas participaciones de siete dólares americanos cada una, con

lo que el capital Social de la Compañía asciende a la suma total de SETECIENTOS CATORCE DOLARES americanos, equivalente a ciento dos participaciones de siete dólares americanos cada una. Los Socios de la Compañía pagarán este aumento individualmente, en numerario y en partes iguales la suma de veintiún dólares americanos, de conformidad con el siguiente orden: **UNO)** ALCIBÍADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una; **DOS)** ÓSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una; **TRES)** NÉSTOR RAMÓN NUÑEZ LÓPEZ, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una; **CUATRO)** BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una; **CINCO)** PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una; **SEIS)** JORGE GONZALO TORRES SÁNCHEZ, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una; **SIETE)** JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una; **OCHO)** LIZARDA ELOÍNA NUÑEZ PAREDES, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una; **NUEVE)** JOSÉ REMIGIO HERRERA MESA, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una; **DIEZ)** NANCY GERMANIA ILLICACHI AYOLA, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una; **ONCE)** FREDY ANTONIO DELGADO MORAN, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una; **DOCE)** JUAN MANUEL ZUÑIGA CRUZ, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una; **TRECE)** CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una; **CATORCE)** LUIS ARTURO OÑA



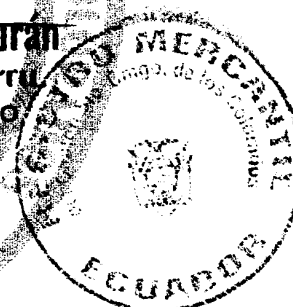
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edif. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-0
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular 099 397-692



LA INFRASCRITA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS EN LEGAL Y DEBIDA FORMA CERTIFICA QUE: A fojas 41VTA, Repertorio No. 1106, Inscripción No. 165, Tomo 35 del Registro de Nombramientos con fecha 29 de Octubre del 2001 se encuentra inscrito el Nombramiento del Señor **PAQUITO ROLANDO ZUNIGA YAMBAY** como **GERENTE** de la Compañía de Taxis **"LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA"** quien fuera nombrado por un periodo estatutario de DOS años.- Santo Domingo de los Colorados a 22 de Diciembre del 2003.- **LA REGISTRADORA.**

[Firma]
Dra. Maritza Lagarto Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido.
Sto. Dingo. de los Colorados, a 24.01.2004



[Firma]
DR. J. ESTUARDO NOVELLO P.
ABOGADO EN JEFE
DEL CANTON SANTO DOMINGO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE DE AGOSTO DEL AÑO 2.003. 004

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a, 23 de agosto del año dos mil tres, siendo aproximadamente las diecisiete horas con diez minutos, en la sede social de la Compañía, ubicada en el Km. 5 de la vía a las Mercedes de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, de la Provincia de Pichincha, bajo la presidencia del señor FREDY ANTONIO DELGADO MORAN, se reúnen los socios, señores: ALCIBIADES BACA CAICEDO, OSCAR DELGADO ANDINO, NESTOR NÚÑEZ LOPEZ, BENEDICTO ZÚÑIGA YAMBAY, JORGE TORRES SANCHEZ JOSE MORALES CHAPARRO, LIZARDA NÚÑEZ PAREDES, JOSE HERRERA MESA, MARGARITA YAMBAY PADILLA, en calidad de mandataria de la señora NANCY ILLICACHI AYOLA, FREDY DELGADO MORAN, JUAN ZÚÑIGA CRUZ, CLAUDIA ZÚÑIGA YAMBAY, LUIS OÑA TOAPANTA Y PAQUITO ZÚÑIGA YAMBAY, ACTUANDO como Secretario, el señor PAQUITO ZÚÑIGA YAMBAY, Gerente General de la Compañía. La junta general de socios se lleva a cabo por convocatoria realizada por el señor Presidente de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda. El señor Secretario procede a constatar el quórum a pedido del señor Presidente, comprobándose la asistencia de catorce socios que representan el OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO del capital social suscrito y pagado y que representa más de las dos terceras partes del capital social. Se procede a dar lectura a la convocatoria realizada a los socios y que a continuación se transcribe: Convocatoria a junta general-extraordinaria de socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda.- se convoca a todos los socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., a la junta general de socios que se llevará a cabo para el día 23 de agosto del año dos mil tres, a las diecisiete horas, con el objeto de conocer y resolver como único punto del orden del día, el aumento de capital social de la compañía y consecuentemente la reforma del estatuto social. La junta general se llevará a cabo en el Km. 5 de la vía a las Mercedes de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados. Pido puntual asistencia y la resolución que se tome por más de las dos terceras partes serán válidas para los demás. Acto seguido toma la palabra el señor Presidente y declara válidamente constituida la junta general de socios por lo que se procede a tratar como único punto del orden del día el aumento de capital social y reforma del estatuto. Acto seguido toma la palabra el señor Gerente General de la compañía Paquito Zúñiga Yambay, quien dice que, la compañía en la actualidad se encuentra constituida con un mínimo de capital social, esto es la cantidad de cuatrocientos veinte dólares americanos. Es necesario y de interés de todos los socios que el capital actual se incremente para fortalecer y expandir nuestra institución y así cumplir con los objetivos que constan en el estatuto. Esta explicación es puesta a consideración de todos los socios presentes y que representan el ochenta y tres punto treinta y tres por ciento del capital social. Luego de las deliberaciones entre los asistentes, la junta general de socios resuelve: a) Aumentar el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA en la CIFRA DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, con lo que el capital social de la Compañía asciende a la cifra de SETECIENTOS CATORCE DOLARES AMERICANOS. Para este au-

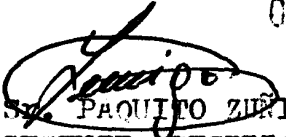
..mento se emiten CUARENTA Y DOS NUEVAS PARTICIPACIONES DE SIETE DOLARES AMERICANOS CADA UNA. Este aumento pagarán los socios individualmente, en dinero en efectivo y de su propio peculio, en partes iguales y que corresponde a la suma de 21 dólares americanos cada uno, de conformidad con el siguiente orden: 1.-) AL-
CIBIADES ARGEMIRO VACA CAICEDO, suscribe 3 participaciones de siete dólares americanos cada una; 2.-) OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, suscribe 3 participaciones de siete dólares americanos cada una; 3.-) NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ, suscribe 3 participaciones de siete dólares americanos cada una; 4.-) BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, suscribe 3 participaciones de siete dólares americanos cada una; 5.-) PAQUITO ROLANDO ZUNIGA YAMBAY, suscribe 3 participaciones de siete dólares americanos cada una; 6.-) JORGONZALO TORRES SANCHEZ, suscribe 3 participaciones de siete dólares americanos; 7.-) JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO, suscribe 3 participaciones de siete dólares americanos cada una; 8.-) LIZARDA E LOINA NUNEZ PAREDES, suscribe 3 participaciones de siete dólares americanos cada una; 9.-) JOSE REMIGIO HERRERA MESA, suscribe 3 participaciones de siete dólares americanos cada una; 10.-) NANCY GERMANIA ILLICACHI AYOLA, suscribe 3 participaciones de siete dólares cada una; 11.-) FREDY ANTONIO DELGADO MORAN, suscribe 3 participaciones de siete dólares americanos cada una; 12.-) JUAN MANUEL ZUÑIGA CRUZ, suscribe 3 participaciones de siete dólares americanos cada una; 13.-) CLAUDIA JOSSEFINA ZUNIGA YAMBAY, suscribe 3 participaciones de siete dólares americanos cada una; 14.-) LUIS ARTURO ONA TOAPANTA, suscribe 3 participaciones de siete dólares americanos cada una. Se aclara que la señora NANCY GERMANIA ILLICACHI AYOLA, se encuentra debidamente representada por la señora MARGARITA YAMBAY PADILLA. El aumento del capital social estará debidamente conformado de acuerdo al cuadro de integración de capital que se acompaña en una foja.; b.-) Como consecuencia de la reforma del capital social, se procede a la reforma del artículo QUINTO del estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., es el de SETECIENTOS CATORCE DOLARES-AMERICANOS, dividido en CIENTO DOS PARTICIPACIONES de SIETE dólares americanos cada una, el mismo que estará representado por los certificados de aprotación correspondientes, de conformidad con la Ley y los Estatutos; certificados que estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía; c.-) La junta general de socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y la reforma de estatutos, así como también, su correspondiente aprobación ante la Superintendencia de Compañías y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. Luego por haberse resuelto el punto acordado en esta sesión de junta general extraordinaria de socios de la compañía, el señor Presidente Fredy Antonio Delgado Morán, declara un receso para la redacción del acta a las 19H-

Si...

que...

horas con treinta minutos, se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes y que constituyen más de las dos terceras partes. Para constancia firma el Presidente de la Compañía y el Gerente Secretario que certifica.

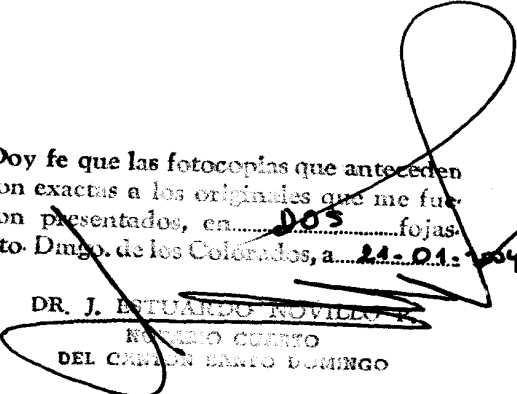

Sr. FREDDY DELGADO
PRESIDENTE


Sr. PAQUITO ZURIGA
GERENTE SECRETARIO

0000005

Doy fe que las fotocopias que anteceden
son exactas a los originales que me fueron
presentados, en dos fojas.
Sto. Domingo de los Colorados, a 24.01.1994




DR. J. ESTUARDO NOVILLO
NOTARIO CUANTO
DEL CARRIL SANTO DOMINGO

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA
COMPANIA "LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA."**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL			
	# PARTICIPACIONES		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		CAPITAL TOTAL	
			# PARTICIPACIONES		# PARTICIPACIONES	
ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO	56,00	8	21,00	3	77,00	11
OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO	56,00	8	21,00	3	77,00	11
NESTOR RAMON NUNEZ LOPEZ	56,00	8	21,00	3	77,00	11
BENEDICTO CARLOS ZUNIGA YAMBAY	56,00	8	21,00	3	77,00	11
PAQUITO ROLANDO ZUNIGA YAMBAY	63,00	9	21,00	3	84,00	12
RAMON ALFREDO RAMIREZ NUNEZ	70,00	10			70,00	10
JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ	7,00	1	21,00	3	28,00	4
JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO	7,00	1	21,00	3	28,00	4
LIZARDA ELOINA NUNEZ PAREDES	7,00	1	21,00	3	28,00	4
JOSE REMIGIO HERRERA MESA	7,00	1	21,00	3	28,00	4
NANCY GERMANIA ILLICACHI AYOLA	7,00	1	21,00	3	28,00	4
FREDY ANTONIO DELGADO MORAN	7,00	1	21,00	3	28,00	4
JUAN MANUEL ZUNIGA CRUZ	7,00	1	21,00	3	28,00	4
CLAUDIA JOSEFINA ZUNIGA YAMBAY	7,00	1	21,00	3	28,00	4
LUIS ARTURO OÑA TOPANTA	7,00	1	21,00	3	28,00	4
TOTAL	\$420,00	60	\$294,00	42	\$714,00	102

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



0000006

PODER ESPECIAL

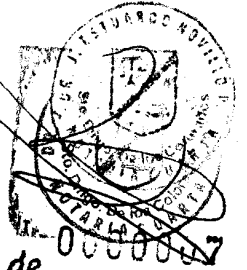
**OTORGA: ILLICACHI AYOLA NANCY GERMANIA
A FAVOR DE: YAMBAY PADILLA MARGARITA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI DOS COPIAS**

I.L.

*En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, viernes, siete de diciembre del año dos mil uno, ante mi, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparece: la señora **NANCY GERMANIA ILLICACHI AYOLA**, soltera, comerciante, por sus propios derechos, en calidad de mandante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quien de conocer doy fe.- Examinada por mi el Notario y hallándose bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de poder especial, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me*

presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una de las que conste este mandato especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- NANCY GERMANIA ILLICACHI AYOLA, legalmente capaz, mediante el presente instrumento, confiero poder especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere a la señora MARGARITA YAMBAY PADILLA, para que a mi nombre y representación realice los siguientes encargos: a.- Para que gestione en la Subjefatura de la Policía Judicial de Santo Domingo de los Colorados, la obtención de un certificado de antecedentes personales (Record Policial); b.- Para que realice cualquier trámite relacionado con mi persona, para la obtención de algún documento, sea en el Registro Civil, Identificación y Cedulación o ante la Dirección Nacional de Migración y Extranjería o ante el Ministerio de Relaciones Exteriores; c.- Para que adquiera participaciones en la Compañía Libertad del Toachi Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, debiendo para tal efecto suscribir las respectivas escrituras públicas de adquisición; d.- Para que concurra a las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias y Universales, legalmente convocadas por el Presidente



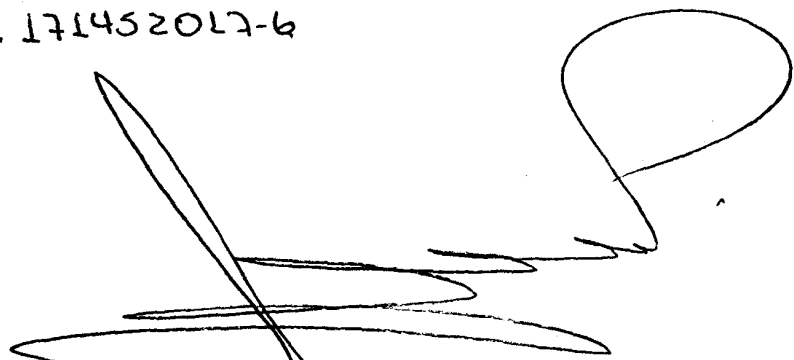
de la Compañía; e.- Para que consigne su voto de acuerdo a número de participaciones que adquiriera en dicha Compañía, siempre y cuando sean beneficiosas para el progreso de la referida persona jurídica; f.- Para que haga uso de todos los derechos y obligaciones consagrados en los artículos ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley de Compañías y sus respectivos estatutos; g.- Para que adquiera los certificados de aportación y suscriba el respectivo libro talonario; h.- Para que se ponga al día en todas las aportaciones relacionadas con la Compañía y cumpla con las resoluciones válidas emitidas por la Junta General de Socios.- **SEGUNDA.**- La mandante confiere a la mandataria todas las facultades comunes a esta clase de encargos y, en especial, las señaladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- **TERCERA.**- La mandataria queda expresamente prohibida de sustituir el presente mandato, salvo el caso de demanda judicial. En este evento delegará el mandato en la persona de un Abogado de confianza.- La otorgante se afirma y se ratifica en todo el contenido de las cláusulas y autoriza al Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contrato".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que está firmada por el doctor Luis Cevallos Vintimilla, abogado con matrícula profesional número

cinco mil sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y leída, íntegramente, por mi el Notario a la compareciente, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. *f.*

Nancy G. Illicachi

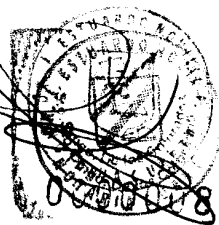
NANCY GERMANIA ILLICACHI AYOLA

C.C. 171452017-6



DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171432017-6
ILICACHI AYOLA NANCY GERMANIA
03 SEPTIEMBRE 1980
CHIMBORAZO/ALAUZI/MULTITUD
001- 0042 00042
CHIMBORAZO/ ALAUZI
MULTITUD 1980

Nancy J. Illicachi
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA
NACIONALIDAD
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CUI HUMBERTO ILICACHI
ROSA CORTES AYOLA HERRENO
170 AÑO DE LOS CLAS 14/11/2000
14/11/2000
FECHA DE CADUCIDAD



[Signature]
FIRMA DEL AUTORENDO

-00

FIRMA DEL CEDULADO

Se fe que la fotocopia que antecede es
exacta al original que me fue exhibido.
en Dingo de los Colorados, a 09-12-2001



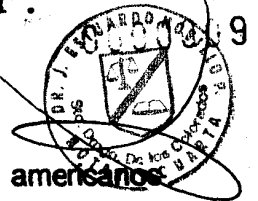
DR. E. ESTUARDO NOVILLO P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



[Signature]
DR. E. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. Jose Estuardo Novillo P.

TOAPANTA, suscribe tres participaciones de siete dólares americanos cada una.- Se agrega cuadro de integración de aumento de capital.-

CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El compareciente **PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY**, en su calidad antes indicada, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento del capital social de la compañía "LIBERTAD DEL TOACHI COMPAÑÍA LIMITADA, conforme el cuadro de integración de aumento de capital que se agrega y declara, que su representada se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. Tampoco mantiene la Compañía contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones hasta la fecha.- **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento del capital social de la compañía, se reforma el artículo quinto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la **COMPAÑIA LIBERTAD DEL TOACHI COMPAÑIA LIMITADA**, es el de **SETECIENTOS CATORCE DOLARES AMERICANOS**, divididos en **CIENTO DOS** participaciones de siete dólares americanos cada una, las mismas que estarán representadas por los certificados de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y los estatutos, certificados que estarán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.- **SEXTA.- LA CUANTÍA:** Se fija en la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS.-** **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los demás documentos habilitantes referidos en esta escritura y los que fueren necesarios para la perfecta validez de este instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor doctor Luis Cevallos Vintimilla, abogado con matrícula profesional número cinco mil sesenta tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura

R. p.

pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue al compareciente íntegramente, por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. *J*

[Signature]
PAQUITO ROLANDO ZÚNIGA YAMBAY
C.C. 180121375-0

[Signature]
DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

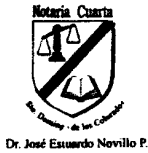
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



[Signature]
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

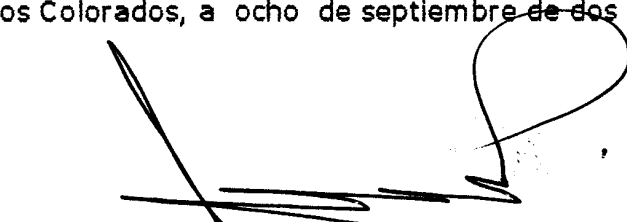
RAZÓN.- En esta fecha, al margen de las matrices correspondientes, tomé nota de la Resolución No. 04.Q.IJ. 3085, dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el diez de agosto de dos mil cuatro, por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, por la

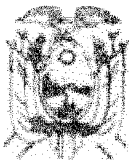
DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P. 0000010



cual **APRUEBA** el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**, contenida en la escritura pública No. 0227 de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**, celebrada ante mí, el día miércoles, veinte y uno de enero del año dos mil cuatro; que obra del Protocolo del año dos mil cuatro a mi cargo; y en la escritura pública No. 03435 de Constitución de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., celebrada ante mí, el día jueves veinte y seis de julio del año dos mil uno, que obra del Protocolo del año dos mil uno a mi cargo.- Santo Domingo de los Colorados, a ocho de septiembre de dos mil cuatro.-




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular 099 397-692

0000011

RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha veinte y uno de Enero del dos mil cuatro, otorgada ante el Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados, aprobada mediante Resolución No 04.Q.IJ. 3085 del Director del Departamento Jurídico de Compañías, Dr. Eduardo Guzmán Rueda de fecha 10 de Agosto del 2004, la Compañía "**LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA**" realiza el aumento del capital social en la suma de doscientos noventa y cuatro dólares americanos (US\$ 294.00) ascendiendo a la suma de setecientos catorce dólares (US \$ 714.00) y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura.- Escritura que inscribo en esta fecha en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 38, Inscripción No- 111, Repertorio 830.- Esta Escritura se marginó A fojas 90, Inscripción 116, Repertorio 987, Tomo 35 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución referida.- Santo Domingo de los Colorados a 09 de Septiembre del 2004. -**LA REGISTRADORA.**


Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

